



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR OLGA MARINA SIBAJA DÍAZ  
CONTRA COLPENSIONES. RADICADO: 23-001-31-05-005-2020-00155.**

**SECRETARÍA.** Montería, marzo 04/2022.

Al Despacho del señor Juez, le informo que término de traslado del dictamen finalizó. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA, OCHO (08)  
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Examinado el expediente, se evidencia que el 24 de noviembre de 2021 se ordenó mantener el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar No 34959197-1630 del 30 de septiembre de 2021, por el término de diez (10) días; sin embargo, las partes guardaron silencio.

Por lo anterior, se fijará fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, el día 29 de marzo de 2022 a las 02:30 de la tarde, la cual se celebrará de manera virtual y a través de la plataforma **LIFESIZE**, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos **PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**.

Por lo anterior, se, **RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR** como fecha para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del CPTSS, para el día **veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 02:30 de la tarde**.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura los **Acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las



partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

**TERCERO:** Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) hasta un (1) día antes de la audiencia.

**CUARTO: REQUERIR** a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes y/o testigos acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IBOLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ